LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Viérnes 5 Febrero 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 226

DEBATE SOBRE LA LISTA CIVIL

Al anuncio de que pudiera suscitarse un debate sobre la dotación de la familia real, en presencia de la crisis económica y financiera que nos agobia y de la bancarrota que á mas andar se avecina, «La Correspondencia de España» saca el Cristo constitucional y dice en su número de anoche:

«Es inútil, y no creemos que se intente entablar en el Congreso ninguna discusión sobre la lista civil, porque este sería un debate contrario á la Constitución del Estado. Una discusión semejante no puede entablarse sino al principio de cada reinado.»

El diario ministerial con intermitencias está en grave error, que nace de una lamentable confusión de los términos en que aquel debate pudiera plantearse.

Es cierto que merced á un precepto absurdo, monstruoso, irritante de la Carta otorgada de 1876, la dotación de la familia real se fijará al principio de cada reinado. De donde resulta que mientras España padezca cada consustancial, ha de señalarse todos los años en los presupuestos, para su dotación y las de sus ascendientes, descendientes y colaterales, la misma suma. No importa que la riqueza pública aumente ó disminuya; que los recursos del Tesoro nacional crezcan ó mengüen; para los miembros de las reales familias todo el monte es orégano, mientras no viene la revolución con la rebaja.

Pero la cuestión, tal como habría de proponerse, es otra, y por cierto con fundamento poderosísimo en la propia Constitución del Estado, que ordena que *todos* contribuyan, en proporción á sus haberes, al sostenimiento de las cargas públicas. La cuestión se reduce á imponer el descuento á los partícipes de la lista civil, en la misma medida que lo soportan hasta las infelices viudas y los huérfanos de los que derramaron su sangre en defensa de la patria.

Por las leyes se señala todos los años, por ejemplo, 10.000 pesetas para sueldo de cada gobernador civil; pero por virtud de aquel deber constitucional, contribuye con el 10 por 100 de esa suma al sostenimiento de las obligaciones del Estado. ¿Dejará por esto de consistir, legalmente, la dotación de los gobernadores en 10.000 pesetas? ¿Se habrá violado la ley que les señala esa dotación? ¿No es ella, por otra parte, la que dentro de ciertas condiciones sirve para regular los derechos pasivos?

Pues de la propia manera no se quebrantaría el artículo 57 de la Constitución sujetando al descuento al rey y á su familia; sino que se cumpliría el precepto general contenido en el art. 3.°, según el que «*todo español* está obligado á contribuir en proporción de sus *haberes* para los gastos del Estado, de la provincia y del municipio.»

Si los que perciben la lista civil son españoles ¿por qué no contribuyen? Y si no son españoles ¿por qué cobran?

Limitándonos por el momento á lo que rigorosamente se denomina *lista civil*, prescindiendo de las 535.000 pesetas que como cargas de justicia perciben anualmente los hijos del infante D. Francisco de Paula, la exreina doña Isabel y el duque de Parma; así como de las 218.000 pesetas que consumen las capillas reales y de lo que cuestan el cuarto militar del rey, escolta real, alabarderos, falúas reales de Aranjuez, etc., que asciende á pesetas 1.105.294,03, tenemos lo siguiente:

	Pesetas.
Dotación del niño rey.	7.000.000.00
Id. de la hermana mayor del rey. .	500.000,00
Id. de la hermana menor del rey. .	150.000,00
Id. de doña María Isabel, tía del rey	250.000,00
Id. de doña María de la Paz, id. id.	150.000,00
Id. de doña María Eulália. . . .	150.000,00
Id. de doña María Luisa Fernanda, idem id..	250.000,00
Id. de doña Isabel, abuela del rey.	750.000,00
Id. de D. Francisco de Asis, marido de ésta.	300.000,00
Total. . . .	9.500.000,00
10 por 100 de descuento. . . .	950.000,00
Líquido á percibir	8.550.000,00

¿No es verdad que con los *picos* que quedan se puede vivir sin afanes?

***

Pero con ser de alguna importancia ese descuento, perfectamente constitucional, con relación á nuestro estado económico bajo el punto de vista de la cantidad, aún habría de ser mas eficaz bajo el aspecto del ejemplo. En vano es predicar con las palabras desinterés y abnegación, cuando no se adelantan á predicarles con los hechos los que en primer término vienen á ello obligados y pueden hacerlo absolutamente sin ningún sacrificio.

No hay que extrañar que los militares defiendan con energía sus derechos adquiridos y no se resignen al sacrificio, cuando no reciben el ejemplo de lo alto: y menos habrá de sorprender á nadie que les irrite lo de la residencia en el país por cuyas cajas han de cobrar, cuando ven, por ejemplo, que doña Isabel de Borbón y su marido D. Francisco de Asis, cada uno por su lado, se van á gastar á extranjera tierra sus pingües cesantías.

LAS ASOCIACIONES EN FRANCIA

M. Freycinet ha cumplido su palabra: ha presentado el proyecto de ley relativo á las asociaciones. Las declara libres todas siempre que no sean contrarias ni al orden público, ni á las leyes, ni á las costumbres. No exige para que se constituyan, sino la presentación de los estatutos al Ministerio Público.

No habla, particular ni explícitamente, de las congregaciones religiosas. Pone, sin embargo, en manos del Gobierno un arma con que poder, en momentos dados, reducirlas á la impotencia. Raras son hoy las órdenes religiosas que tienen una nación por límite. Están esparcidas casi todas por diversas gentes y gobernadas por extraños jefes. Autoriza M. Freycinet al Gobierno para que disuelva las asociaciones si son extranjeros los más de sus individuos, si hay uno ó más extranjeros entre sus representantes ó directores, si están sometidas á jefes que en el extranjero residan ó forman parte de sociedades domiciliadas en otras naciones. A las que no obedezcan el decreto de disolución que dicte el Consejo de ministros, les impone de seis á veinticuatro meses de cárcel.

Dudamos que el proyecto satisfaga á los radicales. Nosotros desde luego lo combatiríamos rudamente. Sus disposiciones son generales, y alcanzan, por lo tanto, á las asociaciones civiles. Las de los trabajadores, casi todas de carácter internacional, quedan por el proyecto al arbitrio del Gobierno, y pueden ser disueltas por un simple decreto. Se hallan en caso idéntico las asociaciones que hoy tienen por objeto la paz de los pueblos ó la reforma general de las costumbres.

Como todo proyecto hipócrita que persigue un fin especial dentro de principios generales, violará, si llega á ley, sagrados é imprescriptibles derechos, sin que se logre lo que se pretende. Ni las sociedades religiosas ni las civiles podrán por él recibir á título de donación bienes de ninguna clase, ni tener personalidad sino en virtud de una ley, ni impedir que sus individuos retiren los fondos que á ellas hayan aportado, aunque prueben que invirtieron en alimentarlos mayores sumas. Todas estas limitaciones han sido, á no dudarlo, concebidas con motivo de las comunidades religiosas, afectan con todo á las civiles, y atacan el derecho de asociación, tan respetado en todos los pueblos que se rigen por instituciones democráticas. ¿Es posible que así turbe la cuestión religiosa al Gobierno de la vecina república? No conduce nunca á menos graves aberraciones el vano deseo de conciliar principios antitéticos.

Noticias políticas

Al Gobierno no le han sorprendido los sucesos de Bilbao. El Sr. Elduayen sabía desde hace quince días los sucesos que se preparaban en aquella capital, y aún tenía conocimiento de la importancia y trascendencia que alcanzarían.

Sólo que al confiarle todo esto al Sr. Elduayen, le harían prometer que guardaría sobre ello el mayor secreto y el hombre, fiel á su palabra, la ha cumplido religiosamente.

Ahí tienen ustedes la explicación de por qué á pesar de saber el Gobierno lo que iba á ocurrir en Bilbao, no haya podido precaverlo.

Que es exactamente lo mismo que pasó con lo del cuartel del Buen Suceso y con los últimos acontecimientos de Jerez.

También tenía conocimiento el Gobierno de todo lo que iba á suceder, y también guardó absoluta reserva hasta última hora; es decir, hasta que llegó la última hora de los desgraciados que perdieron la vida á consecuencia de los sucesos que hemos citado.

De modo que no podemos quejarnos. El Gobierno que por dicha nuestra nos han deparado Martínez Campos y la Providencia, (citamos primero al general para que no se enfade); el Gobierno que nos rige no servirá para otra cosa, pero lo que es para guardar un secreto no hay quien le aventaje.

Buena prueba de esto, es, que no había medio de que dijera donde habían ido á parar los catorce millones de duros de que se habló en la interpelación sobre las cosas de Cuba. Y á no ser porque Fabié, que por no formar parte del Gobierno tiene de-

recho á ser indiscreto, tiró la otra tarde de la manta en el Senado y confesó todo con la mayor inocencia, aun no sabríamos lo que había sido de los susodichos millones.

Con que ya lo saben ustedes; el que quiere tener bien guardado un secreto que se lo confie al Gobierno; pero no estaría de más, que, siquiera por caridad, nos hiciera alguna ligera advertencia, para que tomásemos algunas precauciones á fin de librar el pellejo y que no nos ocurriera lo que al desgraciado que degollaron en Jerez cuando el secreto dejó de serlo, por la *indiscreción* de los émulos de Fabié en esto de las revelaciones.

—

Sabido es que el expresidente de la República Española D. Nicolás Salmerón es el abogado de la reina abuela D.ª Isabel II: pues bien aludiendo á esta circunstancia «La Libertad», periódico conservador, dice que á los Borbones «se les puede destronar primero y ponerles minutas gordas después.»

Si para asuntos de índole privada requirieron los Borbones destronados el patrocinio profesional de sus adversarios, por tener más confianza en la inteligencia y en la honradez de éstos que en los aduladores y explotadores que les prepararon el destronamiento, ¿qué hemos de hacerle?

Lo de las minutas *gordas*, si se refiere «La Libertad» al propio caso, implica una infracción del octavo mandamiento.

Porque allí no hubo minuto que no fuera excesivamente módico.

Y á cobrar el importe de su honrado trabajo profesional no pueden renunciar los que de él viven, y no han hecho negocios como los de Donón y los *marchamos*, ni han estafado las Aduanas de Cuba, ni han saqueado el Archipiélago Filipino.

¿Se entera «La Libertad?»

—

Lo del Ministerio Martínez Campos es una locura.

Pero la crisis está iniciada.

He aquí la proxima combinación:

Elduayen se retira, pasa Romero á Gobernación y entra Bosch en Ultramar.

De esta suerte le da Romero un *quiebro* á la para él desgraciada cuestión de las clases pasivas.

Que para Bosch ni siquiera es cuestión.

Y adelante con los faroles.

Si no se rompen por el camino.

—

Ya pareció aquello.

El Sr. Laiglesia, diputado conservador de los de la interjección y amigo íntimo del correcto ministerial Sr. Silvela, pronunció un discurso de franca oposición al Gobierno.

Ya ven los diarios ministeriales cómo se cumple al pie de la letra lo que tantas veces hemos dicho.

No es que actuemos de profetas; es que la actitud de Silvela y de sus amigos no puede ser más lógica.

—

«La Libertad» intenta comparar la *oratoria durmiente* de Cos-Gayón con la fácil, castiza y elocuente palabra de nuestro querido amigo el señor Pedregal.

Es lo mismo que si quisiera comparar á Cánovas con cualquier poeta de verdad.

Hay cosas (y oradores) que no resisten la comparación.

Y Cos es irresistible *hasta* en sí mismo considerado.

—

Dice la prensa ministerial que la situación de Bilbao, con relación á la huelga, ha mejorado mucho.

A consecuencia, sin duda, de ese mejoramiento, ha sido declarada aquella provincia en estado de guerra.

Es de creer que continúe el alivio.

—

Ayer bajaron enormemente todos los valores del Estado.

La cosa marcha mucho más rápidamente de lo que era de esperar.

Los conservadores vinieron, según ellos mismos decían con esa modestia que les caracteriza, á restablecer el orden público.

Y salen á motín por día.

Pero, en cambio...

¡Ya ven ustedes cómo están los cambios!...

—

Primer periodo de Cánovas á raíz de esa restauración que no logra echar raices:

—¡Guerra al militarismo!...

Segundo período de Cánovas en pleno desprestigio de esa misma restauración:

—Sumisión completa y absoluta al militarismo.

¡Como *cambian* los tiempos!

CRONICA LOCAL

JUNTA DE AUXILIOS PARA OBREROS

Reunidos ayer á las tres y media de la tarde los señores que forman esta Junta, bajo la presidencia del Gobernador Civil de la Provincia, este señor rogó á nuestro Director D. Benito Pons Fábregues que diera lectura á la Memoria que le había sido encargada, á fin de que los concurrentes formaran cabal juicio del fin que persigue la asociación.

El Sr. Pons leyó el documento siguiente, que transcribimos íntegro por creer que puede ser de interés su publicación.

* * *

Preocupa grandemente á los hombres pensadores lo que ha dado en llamarse *Problema Social* y que es en su forma y en su fondo no un mero problema, como aquella espresión pudiera hacer creer, capáz de una sola solución, sino una aspiración complexa á un estado social completamente distinto, y aun en algunos puntos antagónico, del estado social histórico. No es, ni puede ser, la misión de esta Junta el dar solución, para todos satisfactoria, á cuestión tan complicada; limítanse nuestras aspiraciones á escitar y encauzar los impulsos de la caridad, del amor á todos nuestros hermanos, sentimiento tanto más exaltado cuanto mayores son las necesidades de los seres que son objeto de él. Por esto, seguramente, el Gobernador Civil de esta Provincia (que con tan unánime pesar va á abandonar estas islas para ir á disfrutar un ascenso) D. Filiberto Abelardo Díaz al convocarnos para la reunión de hoy, teniendo en cuenta á la vez la grandeza de nuestros comunes propósitos, y la modestia de los medios de que nos habrémos de valer para realizarlos por manera paulatina aunque constante; ha señalado á la Junta que hoy constituirémos el título de «Junta Provincial de Auxilios para los Obreros.»

El pobre jornalero que sacrifica su salud y su vida para ganar un mendrugo de pan, sostén de su familia, consagrando sus fuerzas á la industria y á la agricultura, principales medios de producción, y por lo tanto veneros los más fecundos de la riqueza de las naciones; el obrero, á quien con tanta exactitud como á las abejas puede dedicarse el *Sic vos non volis* del tierno poeta latino: el obrero que expone su vida en lo alto de un andamio, y en lo profundo de la mina; que fía su existencia al embate de las olas, y agota las fuerzas vitales en la atmósfera viciada del taller; él, cuyo cuerpo sirve de blanco á la escarcha en el invierno y á los ardores caniculares del verano: el obrero, que recostando sus estenuados miembros sobre las ruínas del talajot prehistórico dirige melancólica mirada al paisaje que le rodea, y ve los campos labrados por su esfuerzo, los verdes pámpanos por él cultivados, las doradas mieses segadas con su segur: él, que considera que ni los frutos de esta tierra fertilizada con el sudor de su frente, ni los productos de las regiones de ultramar haídas con peligro de su vida, ni las ricas estofas ni los productos del arte elaborados por su esfuerzo, ni el oro arrancado de las entrañas de la tierra, y el palacio elevado por sus manos, nada! ha de ser jamás para él: el obrero, señores, es el objeto de los desvelos de esta Junta.

No debemos renunciar á ir aliviando todas sus múltiples necesidades á medida que crezcan nuestras fuerzas, y sea mayor el desarrollo de nuestros medios de acción; más, limitémonos á realizar lo que está á nuestro alcance. Mientras logramos constituir un seguro sobre las desgracias que imposibiliten al jornalero para el trabajo, sumiendo á la familia en la miseria, quizás en la desesperación, quien sabe si en el crimen; mientras estudiamos la constitución de sociedades cooperativas de consumo que entreguen á los asociados substancias alimenticias no sofisticadas, y á precios mínimos; y sociedades cooperativas de producción que hagan al obrero dueño de las herramientas; mientras establezcamos jurados mixtos para los conflictos entre el capital y el trabajo; y llevemos nuestra iniciativa á la reglamentación de la labor de los niños y mugeres; podemos hacer algo para estas familias desgraciadas; si bien no de tanta trascendencia filosófica, en cambio más práctico, más íntimo: crear habitaciones higiénicas y económicas para obreros, hacerles propietarios del techo que ha de cobijar su prole, formarles el nido de sus amores, el hogar donde hijos é hijas aprendan con el ejemplo á respetar la santidad de la familia, y cuando el látigo de la desgracia ó la injusticia azote su rostro hacer que posean un refugio seguro, del que no puedan ser lanzados, añadiendo á los horrores del hambre el desamparo del deshaucio.

Este es el punto concreto á que, sin perder de vista ninguno de los otros, debe consagrar la Junta hoy por hoy todos sus esfuerzos.

Dos son los caminos que podemos emprender para llegar á hacer á los obreros propietarios de las casas que al efecto construyamos, y según cual escojamos de los dos habrán de modificarse también todas las otras operaciones que nos están encomendadas de arbitrar recursos, adquirir terrenos, levantar los edificios, y adjudicarlos. Estos dos medios son: ó regalar las casas á los obreros, ó vendérselas en tales condiciones de economía, y con tal dilación de plazos, que pueda aspirar á ser propietario aún el jornalero más menesteroso.

No he de ocultaros, señores, mi predilección por el segundo sistema; no hacemos una limosna que humilla, no nos esponemos á favorecer la holganza, no nos vemos precisados á restringir el beneficio á un número limitado de venturosos donatarios; sinó que premiando la laboriosidad y el ahorro, estendemos indefinidamente el fruto del primer acto de caridad, puesto que con las cantidades que los obreros vayan satisfaciendo por sus casas, iremos edificando otras que serán propiedad de otros obreros, y así los mismos proletarios contribuirán con nosotros al alivio de las necesidades de sus hermanos. Para esto es esencial que la cantidad amortizada mensualmente no sea muy superior al alquiler medio que hoy día paga una familia de trabajadores; pero al propio tiempo ha de ser suficiente para que la deuda quede extinguida dentro de una serie de años que si pasa de los diez, no llegue á los veinte, á fin de que en cada período podamos favorecer á otras tantas familias.

No hemos de hablar en este momento de las condiciones que han de reunir las viviendas; dicho se está que han de ser higiénicas, sólidas, y económicas y que han de estar situadas en punto que nada deje que desear en cuanto á salubridad, próximo á los centros fabriles, de precio módico, y ya urbanizado, á fin de que los nuevos propietarios disfruten de los beneficios de la vida moderna; escuelas públicas, asistencia médica, vigilancia municipal, policía de las vías de comunicación, y tantos otros que sería muy costoso establecer en una nueva barriada. Para

la construcción de los edificios, y para la designación de los solares, conveniente es abrir un concurso público en el que examinemos todas las proposiciones que nos sean presentadas.

Veamos ahora como es posible atender á los desembolsos necesarios para construir la primera serie de casas.

Desde luego debemos hacer constar el agradecimiento de los iniciadores de este pensamiento de la Junta, hácia las Sociedades Crédito Balear, Cambio Mallorquín y Banco Agrícola por su generoso ofrecimiento de facilitar fondos á un interés tan módico como es indudablemente en las actuales circunstancias el tres por ciento anual. Siempre estas Sociedades han demostrado la nobleza de sus sentimientos cuando se ha llamado á sus puertas en nombre de la caridad, y hoy, venturosamente para los obreros mallorquines, no se ha roto tan hermosa tradición.

Hay, además, otras sociedades y corporaciones no menos generosas ni menos caritativas que, disponiendo de fondos propios, pueden hacer, no ya préstamos, sino donativos á una empresa tan filantrópica como la nuestra; y fuera insigne ingratitud en nosotros si no consignáramos en primer lugar el alto ejemplo dado por la augusta señora que ocupa el puesto más elevado en la magistratura de la Nación Española, que al enterarse de nuestros propósitos por boca de nuestro dignísimo presidente el Gobernador Civil de esta Provincia, donó el precio de una casa, la primera que vamos á construir.

Y si además de estos donativos y de estos préstamos organizamos algunos espectáculos públicos y recurrimos á otros medios de arbitrar recursos, no ha de ser difícil orillar el escollo más temible en toda empresa del género de la que hoy emprendemos.

No son estas ideas, rápidamente consignadas por encargo de la Presidencia, ni siquiera un anteproyecto de lo que debemos hacer. Abierta está la discusión, exponga cada cual su pensamiento, y aunando todas las voluntades y combinando todas las iniciativas formulemos de acuerdo las bases que han de servir de norma á una empresa que ha de contribuir al bienestar de Mallorca.

Aun á trueque de ofender la modestia de la primera autoridad de la Provincia que por última vez hoy nos preside, no acierto á terminar sin pedir á la Junta que consignemos en el acta el agradecimiento que todos desde los iniciadores de esta idea, y los que para ella han prestado su concurso, hasta los obreros que un día recojerán los frutos que ha de dar esta semilla, sentimos hácia D. Filiberto Abelardo Díaz, cuyos elevados sentimientos, cuyas nobles iniciativas tan patentes se han hecho durante el corto tiempo que ha ocupado el Gobierno Civil de esta Provincia. No lo olvidarán jamás los obreros favorecidos por esta empresa, y para que sus hijos también aprendan á recordar su nombre, y sepan que al calor de su protección pudo tener cumplido desarrollo nuestro proyecto, propongo que el nombre del Presidente de esta Junta se ponga á la primera calle en que veamos elevarse una casa destinada á dar vida tangible á lo que hasta hoy fué solo un deseo.

Por la Comisión Organizadora—BENITO PONS FÁBREGUES.

***

Después de elocuentes frases pronunciadas por el Presidente agradeciendo las muestras de cariño de que ha sido objeto en esta provincia, por parte de personas de todas las clases sociales, é inscritas en todos los partidos políticos, el Gobernador propuso que se constituyera la Junta.

Acordóse al efecto que el Gobernador Civil sea el presidente de la Junta General, y el Presidente de la Diputación Provincial, Alcalde, Provisor Eclesiástico y D. Francisco García los vicepresidentes, desempeñando el cargo de Secretarios Generales los Sres. D. Miguel S. Oliver y D. Martín Pou y Moreno.

Para la Junta Directiva quedaron designados los señores siguientes: D. Benito Pons Fábregues, D. Joaquín Gual de Torrella, y D. Gabriel Maura, Vice-presidentes; D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, Tesorero; D. Sebastián Domenge, contador; y don Juan Marqués, Secretario.

Encargóse á los Sres. Pons, García y Oliver la redacción de los Estatutos; y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Corren vientos de conciliación entre los elementos más importantes del Ayuntamiento.

Nos felicitamos de que sea así, pues el país ha de salir ganando.

Anoche tuvo que suspenderse en el Principal la función anunciada, por padecer la tiple Sta. Muñoz una faringeo-laringitis-catarral que según dictamen facultativo le impedía poder cantar.

Se nos asegura que tan pronto esté curada de dicha dolencia tan apreciable artista la Empresa piensa poner en escena la *Lucrecia*, obra en la cual la Sta. Muñoz ha alcanzado ruidosos y señalados triunfos.

Esta noche se cantará la *Carmen* por la señorita Fábregas.

VARIEDADES

LA DERROTA

Estaban solos. Ella, sentada en una marquesita próxima á la chimenea, muy seria, muy pálida, con los ojos bajos, inmóvil y muda como una estatua. El, sentado á larga distancia de ella, mirándola y sin decir palabra.

Pero de pronto, Ernesto se aproximó á Julia y la cogió las manos.

—¿Pero por que estás triste?

Al pronto no le respondió; luego, levantó los ojos y lo miró fijamente.

—¿Y tú me lo preguntas?

El no la contestó, y casi sin darse cuenta de lo que hacía cayó de rodillas, y estuvo mirándola largo rato en silencio.

—¡Cuánto te amo!

Ella se estremeció al oirle y le rechazó suavemente.

—¡Quita! ¡Quita!

Y haciendo un poderoso esfuerzo de voluntad se puso en pie, y corrió á refugiarse al otro extremo de la habitación.

—No... nada de locuras. Es necesario que hablemos formalmente. Te digo que las cosas no pueden continuar así... Es preciso que tomemos una resolución.

Se aproximó nuevamente á Ernesto, y en voz baja, con acento de dolor, le hizo confesión de sus pesares.

Estaba decidida á terminar. Afortunadamente su marido no sospechaba nada. Pero ella era demasiado leal para continuar engañándole. Además, vivía en una constante intranquilidad, no tenía un momento de sosiego. Era muy desgraciada.

Y no encontrando palabras con que expresar su dolor, se echó á llorar convulsivamente, apoyando su cabeza sobre el pecho de Ernesto.

—Mira—añadió—yo no puedo vivir sin tí. ¡Ay, he hecho todo lo posible por olvidarte! Pero como las olas van á parar á la playa, todos mis pensamientos, fatal é inevitablemente, van á parar á tí. Es una obsesión, es una verdadera obsesión la que padezco. ¡Ay! La idea ha hechado raíces tan hondas en mi cerebro, que no puedo arrancarla, por más esfuerzos que hago. ¡Que cumpla con mi deber! ¡Pero si eso es lo que anhelo hacer; pero si eso es lo que no puedo hacer! ¡Yo quisiera morir heróicamente; yo quisiera sacrificarme en aras de la obligación.

Hizo una pausa. Se ahogaba. Y luego, desafiando á su amante con un ademán soberbio de dignidad, de soberana altivez:

—¡Pero te juro que he de salir vencedora de la contienda!

Entonces él la tendió los brazos.

—¡Vida mía!

—¡No te acerques!—vibró en su acento la angustia de la derrota.—¡Digo que no te acerques!

Instintivamente retrocedió unos pasos, pero de nuevo volvió á aproximarse á su amante.

—¡Oh, la atracción del abismo!

Entonces él la cogió en sus brazos.

—Pero escúchame... Sólo dos palabras. Yo no sé si sabré explicarme, pero procura tú entenderme... Estoy tan emocionado, que apenas si puedo hablar... He hecho examen de conciencia; mi pensamiento ha descendido hasta mi corazón, y vengo á confesarme á tí con las manos llenas de verdades. ¡Yo también lucho por olvidarte! ¡Pero juro que no puedo conseguirlo! ¡Ay, siento mi corazón abrasado por el incendio del amor eterno! No me hables, por Dios, del deber. ¡La fe jurada, la constancia impuesta, los respetos sociales! ¡Bah, convencionalismos que destruye la pasión! Sí, vida mía; el amor es como el mar cuando se desborda, lo arrasa todo, conveniencias, obligaciones, deberes... ¡todo!

Ella le escuchaba silenciosa, sin atreverse á interrumpirle, y de pronto le hechó los brazos al cuello.

—¡Tienes razón!

Y aún con dejos de angustia en la voz, añadió:

—He sido vencida... ¡Pero no abuses de tu victoria!

MIGUEL SAWA.

HUMORADAS

Le censuraban á uno de andar comiendo todos los días aquí á allí y siempre convidado.

—¿Qué quiere usted que haga? me fuerzan...

—Es verdad, no hay nada que fuerce tanto como el hambre.

***

Se hablaba de la caridad en un salón.

—La caridad—dice Simplicio—empieza por uno mismo... y generalmente... allí acaba.

***

Marido y mujer son llevados á la delegación del distrito porque estaban pegándose en mitad de la calle. Un amigo les acompaña.

—¿Ha presenciado usted el principio de la cuestión? —preguntó el delegado al amigo.

—Sí, señor, hace dos años.

—¡Cómo dos años!

—Fuí testigo de su boda.

***

En una tienda:

—¡Ay, qué jardinera tan preciosa! ¿Es antigua, verdad?

—No señora, es moderna.

—¡Que lástima! ¡*Era* tan bonita!

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 5 á las 12'10 m.

Mañana el Sr. Azcárate hará en el Congreso una pregunta sobre las conducciones de los indocumentados en Bilbao.

Créese que antes del domingo quedará cumplida la sentencia contra los anarquistas de Jerez. En el consejo de guerra el fiscal pidió pena de muerte para ocho procesados.

Insístese en que se impone el 1 por 100 sobre la renta en los próximos presupuestos.

Mañana habrá meeting socialista en Madrid para adherirse á los huelguistas de Bilbao.

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lúnes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'25 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'15 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

CREDITO BALEAR

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado que desde el dia de mañana rijan en los depósitos voluntarios, los tipos de interés que á continuación se expresan:

En los reintegrables con prévio aviso de 30 dias. . . . . 2'50 p%

En los reintegrables con prévio aviso de 90 dias. . . . . 3'00 »

En los reintegrables con prévio aviso de 180 dias. . . . . 3'50 »

Palma 26 Enero de 1892.—Por el crédito Balear.—El vocal de turno, Francisco Alomar. 8—8

CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado que desde el dia de mañana rijan en los depósitos voluntarios los tipos de interés anual que á continuación se expresan:

En los reintegrables con aviso prévio de

30 dias. . . . . 2'50 p%

Id. id. id. 90 dias. 3'00 p%

Id. id. id. 180 id. 3'50 p%

Palma 26 Enero de 1892.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 8—7

Sociedad del Alumbrado por Gas

A tenor de lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el dia 12 de Febrero próximo á las doce de la mañana en las oficinas de la Sociedad.

Palma 28 Enero de 1892.—Por acuerdo de la J. de G. El director, Eusebio Pascual.

Nodriza

Hay una de 28 años y leche de un mes que desea criar en casa de los padres de la criatura.

Informarán calle del Pino, núm. 2.

VAPOR DIRECTO
DE PALMA Á LAS ANTILLAS

Saldrá fijamente de este puerto el día 10 de Febrero próximo el vapor español de primera clase

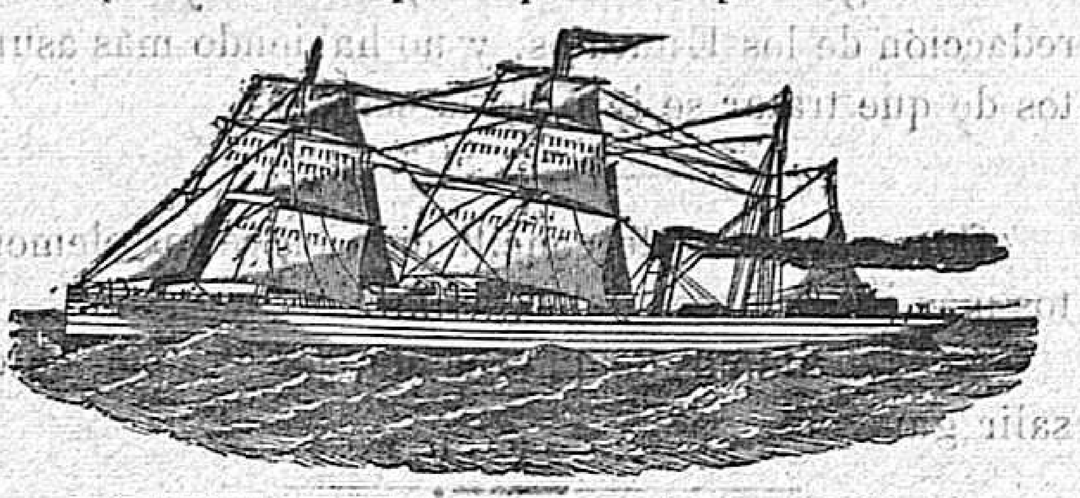

CHURRUCA

Capitán D. Miguel Baldó

PARA LA

HABANA

con escalas en

Santiago de Cuba y Cienfuegos

Admite toda clase de carga á flete y para dichos puntos.

Consignatarios: MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, núm. 20.—Palma.

Notas.—1.ª No admite pasaje.

2.ª Teniendo muy limitada la cabida para esta escala, los Sres. cargadores se servirán avisar con anticipacion, lo que tengan para embarcar.

LINEA REGULAR DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

SERVICIO MENSUAL

ENTRE LA PENÍNSULA, ANTILLAS
y Estados-Unidos

PARA

Puerto-Rico y Habana

con escalas en

Mayagüez y Ponce

verificará su primer viaje el 12 de Febrero el magnífico y nuevo vapor

JUAN FORGAS

clasificado 100 A. I. en el Lloyd Ingles, admitiendo carga y pasageros para dichos puntos.

Para fletes, pasajes y demás informes dirigirse á

SANS HERMANOS

CONQUISTADOR, 7.

¡Abajo EL MONOPOLIO!

PETRÓLEO

VERDADERAMENTE REFINADO DE NUEVA-YORK

Se vende por latas, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina número 62.

Al por mayor, Martinez y Planas calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 70.

Nota importante.—En vista de la alteracion de los derechos de importacion sobre el petróleo refinado que regirán con los nuevos aranceles, pronto anunciaremos al público el establecimiento de una nueva Refinería cuyos estudios estamos efectuando.

Martinez y Planas

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

Debiendo celebrarse Junta general ordinaria de Accionistas el dia 7 Febrero próximo, á las 12 de la mañana, segun lo dispuesto por el Banco en cumplimiento del artículo 74 de los Estatutos; ocho dias antes se facilitarán por esta Secretaría las papeletas de asistencia á los Sres. Accionistas con derecho á ella, de los cuales queda expuesta la correspondiente lista en la portería de la Sucursal.—Palma 21 de Enero de 1892. El oficial Secretario, Emilio Figueras. 5—5

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos de la Compañía se celebrará sesión ordinaria de la Junta General el día 14 de Febrero próximo á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las Oficinas de la Sociedad, señalándose los días 8 al 13 del propio mes ambos inclusive, de diez á una, para el depósito de las acciones.

Palma 21 de Enero de 1892.—El Presidente, Manuel Salas.—El Secretario, Manuel Guasp.

REFLEJOS VELOCES

Á VUELA PLUMA

de las ciudades de Marsella, Atenas, Génova, Nápoles, Pompeya, Brindisi, Corfú, Patrás, Pireo, Constantinopla, Budapesth, Viena, Trieste, Venecia y Milán;

POR

DON PEDRO MARTINEZ Y ROSICH,

precedidos de un prólogo

ESCRITO POR DON ALEJANDRO ROSSELLO.

Esta obra constará de 150 á 200 páginas de texto del tamaño de este prospecto, y estará adornada con ONCE preciosas láminas de fototipia representando otras tantas vistas de los principales puntos ó monumentos visitados por el autor.

Se suscribe en las librerías de D. Juan Colomar, D. José Tous, y Sra. Vda. é hijos de Gelabert.

Precio de cada ejemplar: 3 Pesetas

TEATRO PRINCIPAL

COMPAÑIA DE OPERA ITALIANA

Funcion para hoy

Se pondrá en escena la ópera en cuatro actos:

CARMEN

Entrada general 1'50.-Id. al Paraiso 1'00.